Para que en conformidad de las
dadas asta aqui aya la mayor cla
ridad quenta y razon para el lex
timo cargo del mayordomo de
positario en la quenta q se le toma
re del tpo. de su cargo expre
sauan auerdado las sig.tes
Mediante comis.on Berbal
dada p.r este ayuntam.to a D.n Joseph
Marin Blazquez y Padilla vezino
desta dha Villa se compraron
en la partida de Vilches Ju
risdicion de la Villa de Sellin
a D.n Fran.co Rodriguez su vez.no
Digo D. Antonio Rodriguez ziento y
setenta fanegas de trigo a precio
de treinta y tres R.s fanega que con
dos R.s que tubieron de porte ca
da una tubieron en el posito
p.r treinta y zinco R.s y se an pana
deado a treinta y tres R.s y diez
y ocho m.s fanega
Tambien con orden deste ayun
tam.to D.n Joseph Buitrago ma
yordomo depositario de dho posito
en la dha Villa de Sellin
y Cortijo de la Cueba compro